

DISPONGO:

Artículo 1.- Se designa al titular de la Consejería de la Administración Pública de Canarias competente en materia agraria, como autoridad competente para emitir y retirar la autorización del organismo pagador de los nuevos fondos europeos agrícolas, en los términos establecidos en el artículo 6 del Reglamento (CE) nº 1290/2005 del Consejo, de 21 de junio y según las disposiciones contenidas en el Reglamento (CE) nº 885/2006, de la Comisión, de 21 de junio.

Artículo 2.- Se designa al titular de la Consejería de la Administración Pública de Canarias competente en materia de economía y hacienda, como autoridad competente para designar el organismo de certificación de todas las cuentas del organismo pagador, conforme al artículo 7 del Reglamento (CE) nº 1290/2005 del Consejo, de 21 de junio y a las disposiciones contenidas en el Reglamento (CE) nº 885/2006, de la Comisión, de 21 de junio.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Única.- Se modifica el Reglamento Orgánico de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, aprobado por Decreto 328/1999, de 2 de diciembre, incluyendo en el apartado 1 del artículo 4 un nuevo apartado: “h) Emitir y retirar la autorización del organismo pagador del Fondo Europeo Agrícola de Garantía y del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural”.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Única.- La autorización actual del organismo pagador, a efectos de la sección Garantía del FEOGA, otorgada mediante Orden del Consejero de Agricultura, Pesca y Alimentación de 14 de octubre de 1997, permanecerá en vigor mientras la normativa comunitaria permita realizar pagos con cargo a dicha sección.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Única.- Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- Se faculta a los titulares de las Consejerías de la Administración Pública de Canarias competentes en materia agraria y de economía y hacienda para dictar las disposiciones de ejecución y

desarrollo del presente Decreto, en sus respectivos ámbitos de competencia.

Segunda.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 31 de octubre de 2006.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Adán Martín Menis.

EL CONSEJERO DE
PRESIDENCIA Y JUSTICIA,
José Miguel Ruano León.

EL CONSEJERO DE
ECONOMÍA Y HACIENDA,
José Carlos Mauricio Rodríguez.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN,
Pedro J. Rodríguez Zaragoza.

II. Autoridades y Personal

Nombramientos, situaciones e incidencias

Consejería de Sanidad

1459 *Servicio Canario de la Salud.- Resolución de 26 de octubre de 2006, de la Directora, por la que se disponen nombramientos como personal estatutario fijo y adjudicación de plazas, derivados del proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas básicas de personal estatutario de la categoría de Ayudantes Técnicos Sanitarios/Diplomados Universitarios en Enfermería de Servicios de Urgencias de Atención Primaria, adscritas a los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud.*

Por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud de 21 de mayo de 2002, se convoca proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas básicas de personal estatutario de la categoría de Ayudantes Técnicos Sanitarios/Diplomados Universitarios en Enfermería de Servicios de Urgencias de Atención Primaria, adscritas a los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud (B.O.C. nº 72, de 1.6.02).

Finalizada la fase de selección, y efectuado el nombramiento de los aspirantes que superaron la misma como personal estatutario en expectativa de

destino, se inició la fase de provisión del citado proceso extraordinario por Resolución de esta Dirección General de 28 de marzo de 2006 (B.O.C. nº 68, de 6.4.06).

Por Resolución de la citada Dirección General de 25 de septiembre de 2006, se elevaron a este Órgano propuestas de nombramiento y de adjudicación de plazas del personal en situación de expectativa de destino que obtuvo plaza en la fase de provisión, así como propuesta de adjudicación de plaza de los aspirantes que, ostentando ya la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Ayudantes Técnicos Sanitarios/Diplomados Universitarios en Enfermería de Servicios de Urgencias de Atención Primaria participaron en la citada fase de provisión.

En su virtud, visto lo dispuesto en las bases vigesimotercera y vigesimocuarta de la convocatoria, y en las demás normas de general y pertinente aplicación,

RESUELVO:

Primero.- Nombrar personal estatutario fijo de la categoría de Ayudantes Técnicos Sanitarios/Diplomados Universitarios en Enfermería de Servicios de Urgencias de Atención Primaria a los participantes que se relacionan en anexo, adjudicándoles las plazas que en el mismo se indican.

Segundo.- Adjudicar las plazas que se indican en el anexo a los participantes en la fase de provisión que ya ostentan la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Ayudantes Técnicos Sanitarios/Diplomados Universitarios en Enfermería de Servicios de Urgencias de Atención Primaria.

Tercero.- Abrir el plazo de toma de posesión. La toma de posesión se llevará a efecto en los términos que se señalan en los apartados siguientes.

Cuarto.- Los adjudicatarios a que se refiere el apartado dispositivo primero de la presente Resolución dispondrán de un plazo máximo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación de la misma en el Boletín Oficial de Canarias, para efectuar la toma de posesión. Este período no será retribuido económicamente.

Quinto.- Los adjudicatarios a que se refiere el apartado dispositivo segundo de la presente Resolución, serán cesados en la plaza que, en su caso, desempeñen, dentro de los tres días hábiles siguientes a aquel en que se publique la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias. No obstante el Gerente o Director Gerente de la Institución, por necesidades del servicio, podrá ampliar este plazo hasta diez días.

La toma de posesión en la plaza deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al del cese si es de la misma localidad que la que desempeñaba. Este plazo regirá en el caso de los aspirantes que vinieran prestando servicios en comisión de servicios, reintegro provisional, o en virtud de cualquier otra vinculación de carácter temporal, con plaza adscrita a la misma localidad donde se les ha adjudicado destino.

Si la plaza que se viene desempeñando pertenece a distinta localidad pero de la misma Área de Salud, la toma de posesión en la nueva deberá efectuarse en el plazo de quince días hábiles desde el cese.

Si la plaza que se viene desempeñando pertenece a distinta localidad y Área de Salud, la toma de posesión en la nueva deberá efectuarse en el plazo de un mes desde el cese.

En el caso previsto en el presente apartado, el plazo de toma de posesión y, en su caso, la prórroga del mismo, tendrán la consideración de servicio activo, percibiéndose los correspondientes haberes con cargo a la plaza de destino.

Sexto.- Los aspirantes a los que se refiere el apartado dispositivo segundo para los que la adjudicación de plaza suponga el reintegro al servicio activo, dispondrán de un plazo máximo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación de la misma en el Boletín Oficial de Canarias, para efectuar la toma de posesión. Este período no será retribuido económicamente.

Séptimo.- El cómputo del plazo posesorio se iniciará cuando finalice el permiso o licencia que, en su caso, haya sido concedido al interesado, salvo que por causas justificadas se acuerde suspender el disfrute de los mismos.

Octavo.- Cuando el participante procedente de la fase de selección no tome posesión de la plaza que se le hubiere adjudicado en el plazo indicado, y no ostentase ya la condición de personal estatutario fijo en la categoría convocada, perderá todos los derechos derivados de su participación en esta convocatoria.

Se entenderá que solicita la excedencia voluntaria por interés particular como personal estatutario y será declarado en dicha situación, el personal fijo que ya ostentara dicha condición en la categoría convocada, y que habiendo participado en la fase de provisión bien de forma voluntaria, o bien de manera forzosa por proceder de la situación de expectativa de destino, no se incorpore al destino obtenido dentro de los plazos establecidos o de las prórrogas de los mismos que legal o reglamentariamente proceda, no pudiendo solicitar el reintegro provisional hasta

transcurridos dos años desde la declaración de dicha excedencia. No obstante, si existen causas suficientemente justificadas así apreciadas previa audiencia del interesado podrá dejarse sin efecto dicha situación. En tal caso el interesado deberá incorporarse a su destino tan pronto desaparezcan las causas que en su momento lo impidieron.

Noveno.- Los destinos obtenidos como consecuencia de la participación en la fase de provisión son irrenunciables.

Décimo.- La adjudicación de plazas derivada de este proceso extraordinario tiene carácter voluntario, no generando derecho al abono de ninguna clase de indemnización.

Undécimo.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, en los términos previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción, o bien potestativamente recurso de reposición ante esta Dirección en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la citada publicación, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. En caso de interponer recurso de reposición, no podrá acudir a la vía contencioso-administrativa hasta que el mismo sea resuelto expresamente o desestimado por silencio administrativo.

Las Palmas de Gran Canaria, a 26 de octubre de 2006.- La Directora, Juana María Reyes Melián.

ANEXO

PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO Y ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DE PERSONAL EN SITUACIÓN DE EXPECTATIVA DE DESTINO

ATS/DUE SERVICIO DE URGENCIAS DE ATENCIÓN PRIMARIA

APELLIDOS, NOMBRE	D.N.I.	CÓDIGO	SERVICIO NORMAL DE URGENCIA	ÁREA DE SALUD
Afonso Rodríguez, María del Cristo	43.363.095	5614	S.N.U. Los Llanos de Aridane	LA PALMA
Alonso Suárez, Begoña	78.673.239	6141	S.N.U. Puerto de la Cruz	TENERIFE
Andrades Guerra, Rubén Luis	44.034.669	6054	S.N.U. Barrio Atlántico	GRAN CANARIA
Bordón López, María Teresa	43.283.102	6070	S.N.U. El Calero	GRAN CANARIA
Calderín Aguilar, Yeray Antonio	44.714.329	6070	S.N.U. El Calero	GRAN CANARIA
Díaz Díaz, Germán	78.475.910	6044	S.N.U. Arucas	GRAN CANARIA
Díaz González, Jesús	42.841.917	6057	S.N.U. Tamaraceite	GRAN CANARIA
Domínguez Díaz, Luz Marina	42.810.156	6070	S.N.U. El Calero	GRAN CANARIA
Domínguez Rodríguez, María Carmen	52.848.190	6066	S.N.U. Vecindario	GRAN CANARIA
Espinosa Juez, Rosa María	43.669.499	6058	S.N.U. San José	GRAN CANARIA
Esponda Caballero, Ana Isabel	42.787.953	6138	S.N.U. Ofra	TENERIFE
Fernández Blanco, María Dolores	45.073.657	6148	S.N.U. Los Gladiolos	TENERIFE
Gallardo Romero, Cristina	25.668.338	6138	S.N.U. Ofra	TENERIFE
Galván Torres, Ana María	45.456.194	6139	S.N.U. La Laguna	TENERIFE
García Castilla, Sonia	44.041.836	6057	S.N.U. Tamaraceite	GRAN CANARIA
García Navarrete, José María	44.289.316	6057	S.N.U. Tamaraceite	GRAN CANARIA
Gil Díaz, Miguel Ángel	44.708.336	5212	S.N.U. Arrecife	LANZAROTE
Hernández Santana, Begoña	43.277.841	6067	S.N.U. Maspalomas	GRAN CANARIA
Iglesias González, Valentín	9.763.091	6147	S.N.U. Anaga	TENERIFE
Juliá Manzano, Francisco Javier	7.859.624	5615	S.N.U. Santa Cruz de La Palma	LA PALMA
Lorenzo Guelmes, Natalia	45.446.626	5615	S.N.U. Santa Cruz de La Palma	LA PALMA

APELLIDOS, NOMBRE	D.N.I.	CÓDIGO	SERVICIO NORMAL DE URGENCIA	ÁREA DE SALUD
Martín García, Judith del Carmen	45.755.682	6054	S.N.U. Barrio Atlántico	GRAN CANARIA
Martín Vega, Pablo	43.281.161	6067	S.N.U. Maspalomas	GRAN CANARIA
Martínez García, Ignacio	43.662.338	6070	S.N.U. El Calero	GRAN CANARIA
Martínez Peña, Ana Cristina	25.140.844	6140	S.N.U. La Orotava	TENERIFE
Medina Bravo de Laguna, Ana María	54.071.955	6065	S.N.U. Ingenio	GRAN CANARIA
Medina Sánchez, Patricia María	44.317.584	6067	S.N.U. Maspalomas	GRAN CANARIA
Mendoza Díaz, David	44.308.510	6052	S.N.U. Schamann	GRAN CANARIA
Mesa China, Rosa María	45.445.973	6139	S.N.U. La Laguna	TENERIFE
Molina Sánchez, María de los Ángeles	44.313.250	6141	S.N.U. Puerto de la Cruz	TENERIFE
Moreno García, Manuel	40.832.395	6045	S.N.U. Puerto	GRAN CANARIA
Nvo Nsang, Anselmo	5.391.589	6060	S.N.U. Remudas	GRAN CANARIA
Oliva Afonso, Ana	42.712.322	6043	S.N.U. Gáldar	GRAN CANARIA
Oliva Cruz, Carlos	43.772.093	6147	S.N.U. Anaga	TENERIFE
Palomar Canto, Marta María	42.852.531	6046	S.N.U. Guanarteme	GRAN CANARIA
Pérez Mederos, Ana Isabel	78.489.534	6052	S.N.U. Schamann	GRAN CANARIA
Ramos Cordobés, Valentina	28.558.662	6141	S.N.U. Puerto de la Cruz	TENERIFE
Ramos González, Dolores María	45.536.011	6044	S.N.U. Arucas	GRAN CANARIA
Ramos Pérez, Iris Bell	42.180.144	5614	S.N.U. Los Llanos de Aridane	LA PALMA
Rivero Santana, Lidia Esther	52.836.774	6066	S.N.U. Vecindario	GRAN CANARIA
Rodríguez García, Carlos Javier	44.321.506	6054	S.N.U. Barrio Atlántico	GRAN CANARIA
Rodríguez Pousa, Miren Garbiñe	15.959.275	6141	S.N.U. Puerto de la Cruz	TENERIFE
Rodríguez Santana, Francisco Tomás	44.317.220	6054	S.N.U. Barrio Atlántico	GRAN CANARIA
Rodríguez Santos, María	42.156.653	6141	S.N.U. Puerto de la Cruz	TENERIFE
Roldán Piñero, Sofía María	78.675.954	6141	S.N.U. Puerto de la Cruz	TENERIFE
Rosa Hormiga, Milagros de la	43.785.796	6147	S.N.U. Anaga	TENERIFE
Ruiz Sánchez, Isabel Paula	45.536.261	6070	S.N.U. El Calero	GRAN CANARIA
Santana Herrera, José	43.656.012	6044	S.N.U. Arucas	GRAN CANARIA
Santos Sicilia, María de los Angeles	42.158.092	6148	S.N.U. Los Gladiolos	TENERIFE
Suárez Sánchez, Lidia Esther	42.833.584	6044	S.N.U. Arucas	GRAN CANARIA
Vega de la Fe, Leonardo Vicente	52.840.164	5614	S.N.U. Los Llanos de Aridane	LA PALMA
Ventura Berriel, Juan Manuel	44.318.547	6057	S.N.U. Tamaraceite	GRAN CANARIA

**PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DEL PERSONAL QUE OSTENTA
LA CONDICIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO**

APELLIDOS, NOMBRE	D.N.I.	CÓDIGO	SERVICIO NORMAL DE URGENCIA	ÁREA DE SALUD
Álvarez de Erostegui, Aránzazu	15.901.886	6045	S.N.U. Puerto	GRAN CANARIA
Beortegui Sierra, Blanca	15.839.728	5212	S.N.U. Arrecife	LANZAROTE
Flores García, Óscar Bartolomé	42.743.628	6054	S.N.U. Barrio Atlántico	GRAN CANARIA
González Espinosa, Ignacio	41.982.167	6138	S.N.U. Ofra	TENERIFE
Guerra Henríquez, José Juan	42.757.621	6044	S.N.U. Arucas	GRAN CANARIA
Hernández Camejo, María Dolores	78.454.283	6138	S.N.U. Ofra	TENERIFE
Hernández Delgado, Juan Antonio	78.458.541	6054	S.N.U. Barrio Atlántico	GRAN CANARIA
Nsue Alonso, Patricio	5.401.671	6065	S.N.U. Ingenio	GRAN CANARIA
Rodríguez Moreno, Francisco	42.689.629	6052	S.N.U. Schamann	GRAN CANARIA
Silvera Bethencourt, María Guadalupe	43.649.789	6052	S.N.U. Schamann	GRAN CANARIA
Tacoronte García, José Luis	42.747.764	6043	S.N.U. Gáldar	GRAN CANARIA
Urrutia Garmendia, Juan Manuel	14.234.260	6140	S.N.U. La Orotava	TENERIFE